

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2266.

ZAPALLAR, 28 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 2126/2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020, el cual autoriza uso de Feriado Legal, para el funcionario **Esteban Allendes Garay**, con goce de sueldo para el día 07/12/2020 hasta el 29/12/2020 correspondiente al año 2020.
2. Memorándum N°202 del 10 de diciembre del 2020, por parte del departamento de Seguridad.

DECRETO:

3. **1° RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE** D.A N° 2126/2020 de fecha 19 de Noviembre de 2020, el cual autoriza uso de Feriado Legal, para el funcionario **Esteban Allendes Garay**, con goce de sueldo para el día 07/12/2020 hasta el 29/12/2020 correspondiente al año 2020

Donde dice

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Esteban Allendes Garay	15	07/12/2020	29/12/2020	30/12/2020

Debe decir

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Esteban Allendes Garay	10	07/12/2020	21/12/2020	22/12/2020

Donde Dice

- Se Deja Constancia que a Esteban Allendes Garay no le quedan días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2020.

Debe Decir

- Se Deja Constancia que a Esteban Allendes Garay le quedan 5 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- JPD/CTL/SEC/RRHH/mpl.

